



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1985 /2021

ZAPALLAR,

16 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de Julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°1838 de fecha 25 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753 de fecha 19 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de Ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.754, son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo.

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE Actividad denominada "ACTIVIDAD RECREATIVA ENMARCADA EN LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS"**, según el siguiente programa:

ACTIVIDAD: "RECREATIVA ENMARCADA EN LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS"

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos.

OBJETIVO GENERAL: La Municipalidad de Zapallar, a través de Bienestar en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos en el marco de actividades que desarrolla ha programado la realización de la actividad denominada "**Actividad Recreativa Enmarcada en la política de Recursos Humanos**", la que se realizará el día Jueves 16 de Septiembre del presente año.

FUNDAMENTO LEGAL: Actividad enmarcada en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020.

DESTINATARIOS: Funcionarios Municipales.



PROTOCOLO COVID;

- Actividad se realizará con los funcionarios del Edificio Consistorial.
- Uso de Mascarilla de los asistentes.
- Se realizará en el Frontis de la municipalidad, en espacio abierto.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha : Jueves 16 de Septiembre de 2021.

Hora : Desde las 09:00 a 09:45 hrs.

Actividad : "Actividad Recreativa Enmarcada en la política de Recursos Humanos"

Organiza : Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos.

Lugar : Frontis de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto de alcaldía para la actividad. - Organización de la Actividad
GABINETE	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de la Actividad
CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Música - Parlantes - Micrófono
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> - Alfombra - Mesas

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADORA
Porfiria Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / RRHH / SBP / mvc